

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SUMINISTRO PAVIMENTOS AÑO 2014” MEDIANTE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

INDICE

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. Objeto
2. Clases de materiales a ofertar
3. Características del suministro
4. Presupuesto
5. Forma de suministro
6. Obligaciones del adjudicatario
7. Plazo y lugar de entrega de los materiales
8. Control de calidad. Ensayos
9. Representantes
10. Plazo de reclamación
11. Duración del contrato
12. Medidas de seguridad y salud durante los suministros
13. Medidas generales de actuación medioambiental

ANEXOS

Anexo I

Código Seguro de verificación:volvfHxGbM5GiIucc5Nh1A==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO HOLGADO PEREZ		FECHA	24/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	volvfHxGbM5GiIucc5Nh1A==	PÁGINA	1/6



volvfHxGbM5GiIucc5Nh1A==

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SUMINISTRO PAVIMENTOS AÑO 2014” MEDIANTE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la contratación del **SUMINISTRO PAVIMENTOS AÑO 2014 (direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos)**, para atender las necesidades del servicio de mantenimiento de la ciudad para el año 2014, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I, el cual se acompaña a este Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- CLASES DE MATERIALES A OFERTAR.

Se adjunta en el Anexo I una relación de materiales, con definición del producto, que deberá ser cumplimentado en cuanto a su precio unitario.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto de la presente contratación, el material a suministrar, no se puede determinar en su cuantía en el momento de realizar la redacción del presente pliego, puesto que los suministros necesarios derivarán del consumo diario que se produzca en las dependencias municipales.

4.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) IVA incluido.**

5.- FORMA DEL SUMINISTRO.

El responsable o encargado del Servicio de Mantenimiento realizará los pedidos a demanda de las necesidades existentes, según modelo creado al efecto, de forma expresa y deberán ser suministrados según lo indicado en las peticiones.

La persona designada para la recepción de la mercancía, que será comunicada al adjudicatario, antes de aceptar y validar el albarán de entrega, comprobará que el volumen de la mercancía está conforme de acuerdo a los pedidos realizados.

La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente el material



adquirido y en perfecto estado de utilización, de cuya entrega el personal encargado de recibir la mercancía acusará recibo mediante la firma del correspondiente albarán, sin que ello implique la conformidad de los mismos.

El adjudicatario deberá entregar el material en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido. Los gastos de entrega incluidos los de transporte y cualquier otro que pudiera producirse serán por cuenta del adjudicatario.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

6.1.- Los albaranes correspondientes a cada suministro, deberán presentarse indicando con claridad el tipo de material, denominación técnica, marca, y referencia del artículo así como el precio.

6.2.- La facturación será mensual, entendiéndose por ello lo suministrado durante el mes, o sea, del día 1 al 31. Las facturas se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en Plaza de Gibaxa nº 1, dentro de los diez primeros días del mes.

En las facturas de hará constar el número del expediente de contratación.

La Empresa adjudicataria, no podrá expedir la factura, hasta no haber suministrado todas las unidades reflejadas en las respectivas Hojas de Pedido.

6.3.- Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el Anexo I .

6.4.- El Ayuntamiento de Utrera, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas adjudicatarias. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo ser causa de rescisión del contrato.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten.

6.5.- De cada uno de los materiales suministrados el Ayuntamiento de Utrera, podrá solicitar la Ficha Técnica correspondiente.

6.6.- Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Código Seguro de verificación:vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO HOLGADO PEREZ		FECHA	24/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==	PÁGINA	3/6


vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==

7.1.- Todos los materiales comprendidos en el presente pliego, deberán ser suministrados por la empresa adjudicataria dentro de Utrera sin recargo alguno y en los almacenes o Centros dependientes de esta Corporación, no obstante, el Ayuntamiento de Utrera si así lo estima conveniente, podrá retirar los materiales directamente de los almacenes de las casas suministradoras, previa presentación de Hoja de Pedido suscrita por el Jefe de Mantenimiento o persona autorizada. Las entregas se realizarán dentro de la franja horaria indicada por el personal de mantenimiento, preferentemente entre las 8:00h y las 15:00h, con preaviso de 24 h.

7.2.- La Empresa adjudicataria, indicará un horario de atención personalizado,(al menos comprendido entre las 8:00h y las 15:00h), así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

7.3.- El plazo de entrega para los materiales incluidos en el Anexo I será como máximo de 48 horas desde la solicitud de dicho pedido.

8.- CONTROL DE CALIDAD. ENSAYOS.

Los materiales objeto de este suministro estarán sujeto al control de calidad que a tal efecto establezca el servicio, debiendo ajustarse la normativa que se sean de aplicación.

La empresa adjudicataria contratará a su cargo los ensayos, a petición del servicio, con una empresa especializada y certificada por ENAC.

9.- REPRESENTANTES.

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios, ambas partes designarán un representante, por parte del Ayuntamiento de Utrera será el responsable del contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas administrativas particulares.

El cambio de representante deberá ser comunicado al Área de Organización, con quince días de antelación.

10.- PLAZO DE RECLAMACIÓN.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados por la empresa adjudicataria, el Servicio de Mantenimiento tendrá dos meses para reclamar del contratista la reposición de los que resultasen inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

11.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Código Seguro de verificación:voLvFHxGbM5GiIucc5Nh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO HOLGADO PEREZ		FECHA	24/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utrra.org	voLvFHxGbM5GiIucc5Nh1A==	PÁGINA	4/6


voLvFHxGbM5GiIucc5Nh1A==

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

12.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje, de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

13.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento de Utrera.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo.: Eduardo Holgado Pérez.-

Código Seguro de verificación:vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO HOLGADO PEREZ			FECHA	24/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utera.org	vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==		PÁGINA	5/6


vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==

ANEXO I

CANTIDAD		PAVIMENTOS Y BORDILLOS	PRECIO	REF	PARCIAL
30	m²	Solería roja direccional 30 x 30	5,15	ayto	154,5
50	m²	Solería roja de botón 30 x 30	7,49	centro	374,5
50	m²	Solería roja de botón 33 x 33	8,5	ayto	425
500	m²	Solería hidráulica cigarrillo gris 30 x 30	5,15	ayto	2575
500	m²	Solería hidráulica cigarrillo gris 33 x 33	5,75	ayto	2875
150	m²	Solería hidráulica 9 tacos 30 X 30	5,45	ayto	817,5
250	m²	Solería hidráulica pizarra gris 40 x 40	10,15	ayto	2537,5
250	m²	Solería hidráulica pizarra albero 40 x 40	10,15	ayto	2537,5
500	m²	Solería hidráulica hexagonal	5,85	ayto	2925
100	m²	Solería hidráulicas 20x20 cm nueve pastillas	5,43	junta	543
100	m²	Solería con baldosas de chino lavado de 40x40 cm	6,21	junta	621
50	m²	Solería con baldosas cerámica 14x28 cm	4,6	junta	230
300	m²	Solería terrazo 40x40 cm 16 pastillas blanco	10,9	ayto	3270
300	m²	Solería terrazo 40x40 cm 16 pastillas verde	13,95	ayto	4185
250	m²	Solería terrazo granallada 40 X 40 x 4 cms	9,95	ayto	2487,5
200	m²	Pavimento adoquín horm. Vibrado 20x10x6 gris	7,63	centro	1526
200	m²	Pavimento adoquín horm. Vibrado 20x10x6 coloreado	6,85	ayto	1370
200	m²	Pavimento adoquín horm. Vibrado 22x11x8 gris	10,46	junta	2092
200	m²	Pavimento adoquín horm. Vibrado 22x11x8 coloreado	11,37	junta	2274
100	m²	Pavimento adoquín horm. vibrado forma irregular	8,96	junta	896
100	ud	Bordillo vado terminación	10,2	ayto	1020
100	ud	Bordillo vado intermedio	9,1	ayto	910
1000	ml	Bordillo 25 x 15 x 50 bicapa gris	4,5	ayto	4500
1000	ml	Bordillo 10 x 20 x 100 bicapa gris	4,5	ayto	4500
				TOTAL	41228,5

Código Seguro de verificación:vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO HOLGADO PEREZ		FECHA	24/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utera.org	vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==	PÁGINA	6/6



vo1vfHxGbM5GiIucc5Nh1A==